



**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, EN LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA; SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN INDICADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY), ASÍ COMO LO PREVISTO EN LOS NUMERALES III.3 INCISO E) Y III.11 INCISO A) DE LA CONVOCATORIA.

PRESIDE EL LIC. **EDUARDO AGUILAR PADILLA**, SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 19 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CIATEC, A.C., EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 3 Y 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; INCISO A) DE LA FRACCIÓN VI DEL LINEAMIENTO CUARTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL CAPÍTULO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", PUBLICADO EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

A CONTINUACIÓN, SE HACE CONSTAR QUE EN PRESENCIA DE LOS ASISTENTES SE DIO LECTURA AL FALLO DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2021, EMITIDO POR LA CONVOCANTE, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA ACTA, POR LO QUE DEBERÁ SER FIRMADO POR LOS ASISTENTES.

PARA EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 BIS DE LA LEY, A PARTIR DE ESTA FECHA SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, COPIA DE ESTA ACTA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, COLONIA INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE FIJARÁ COPIA DE LA CARÁTULA DEL ACTA O UN EJEMPLAR O EL AVISO DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA. ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL LA INFORMACIÓN TAMBIÉN ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>

CABE SEÑALAR QUE A ESTE ACTO NO ASISTIÓ NINGUNA PERSONA QUE HAYA MANIFESTADO INTERÉS DE ASISTIR COMO OBSERVADOR.

DESPUÉS DE DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA, SE DIO POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 12:24 HORAS, DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.

ESTA ACTA CONSTA DE 2 HOJAS Y 5 HOJAS DEL FALLO FIRMANDO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y DE CONFORMIDAD, LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO.

**POR LOS LICITANTES:**

NO HUBO ASISTENCIA DE LOS LICITANTES.

**POR LA CONVOCANTE:**

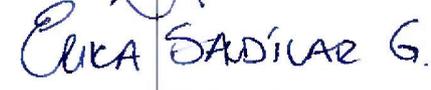
NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.	

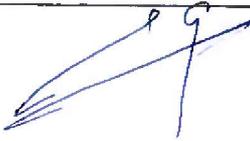






**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

<b>ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.</b>	GERENTE DE OBRA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES.	
<b>LIC. ERIKA SALDÍVAR GODÍNEZ.</b>	RESPONSABLE DE LICITACIONES Y CONTRATOS.	 ERIKA SALDÍVAR G.
<b>MTRO. RUBÉN OMAR JIMENEZ OLIVARES.</b>	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	





**FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL V** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 Y 36 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (EN ADELANTE, LA LEY) Y 51 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A EFECTUAR EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, PARA LO CUAL SE PRESENTA UN CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

<b>LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL</b>		<b>JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ</b>		<b>URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.</b>		<b>JOEL GURROLA PAZ</b>	
IMPORTE	\$1,532,728.07	IMPORTE	\$843,535.00	IMPORTE	\$839,139.83	IMPORTE	\$ 888,953.33
IVA 16%	\$ 245,236.49	IVA 16%	\$134,965.60	IVA 16%	\$134,262.37	IVA 16%	\$ 142,232.53
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,777,964.56</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$978,500.60</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$973,402.20</b>	<b>TOTAL</b>	<b>\$1,031,185.86</b>

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DETALLADA DE CADA PROPOSICIÓN:

**LICITANTE UNO: URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO.
  - PROPUESTA ECONÓMICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADOS.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL



**FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

NUMERAL V.1 DE LA CONVOCATORIA.

**LICITANTE DOS: JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADOS.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **JUAN CARLOS ALVARADO RODRÍGUEZ** QUE SU PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

**LICITANTE TRES: JOEL GURROLA PAZ.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **JOEL GURROLA PAZ** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **JOEL GURROLA PAZ** NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
  - EL LICITANTE NO PRESENTA LAS OPINIONES DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL IMSS E INFONAVIT, QUE ACOMPAÑAN AL FORMATO 5 "MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY", SIN EMBARGO, DICHA OMISIÓN NO AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPUESTA.



**FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **JOEL GURROLA PAZ** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- EN SU PROPUESTA TÉCNICA "**ANEXO I**" Y ECONÓMICA "**ANEXO II**" OMITE LOS CONCEPTOS Y PRECIOS UNITARIOS DE LO SIGUIENTE: SECCIÓN A2 "BAJA TENSIÓN" CONSECUTIVO SEIS (6) Y SECCIÓN B1 "MEDIA TENSIÓN" CONSECUTIVO VEINTISEIS (26), DICHAS OMISIONES SE CONSIDERAN UNA DEFICIENCIA EN EL CONTENIDO DE SUS PROPUESTAS QUE SÍ AFECTAN LA SOLVENCIA, DEBIDO A QUE NO PUEDE SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN SU PROPOSICIÓN, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y LOS NUMERALES **V.1** Y **V.2** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, ASÍ COMO AL ANÁLISIS DE PROPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE DICTAMINA QUE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **JOEL GURROLA PAZ** SEA DESECHADA PARA LA PARTIDA ÚNICA, EN VIRTUD DE QUE NO SE CONSIDERA SOLVENTE POR QUE NO CUMPLE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

**LICITANTE CUATRO: LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL.**

DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA Y DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A ÉSTA DE LA EMPRESA LICITANTE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

- A. EN PRIMER TÉRMINO, SE ANALIZARON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES SOLICITADAS, ENCONTRANDO QUE EL LICITANTE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** SI CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.1** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN.
- B. POSTERIORMENTE CON BASE EN LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA, SE LLEVÓ A CABO LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, VERIFICANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

CONSIDERANDO LO ANTERIOR, DE LA PROPOSICIÓN DE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** SE DESTACA LO SIGUIENTE:

- SU PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES DEL SERVICIO SOLICITADOS.
- SU PROPOSICIÓN CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL **ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA"**.

CON BASE EN LO ANTERIOR, SE INFORMA AL LICITANTE **LUIS MANUEL MIGUEL CORONA MACIEL** QUE SU



**FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

PROPOSICIÓN **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS** REQUERIDOS POR CIATEC PARA LA PARTIDA ÚNICA, POR TAL RAZÓN ÉSTA SE CONSIDERA SOLVENTE DE ACUERDO AL NUMERAL **V.1** DE LA CONVOCATORIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO EN LOS PUNTOS PRECEDENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS Y 37 DE LA LEY, EN ESTE ACTO SE EMITE EL SIGUIENTE:

## FALLO

LA PARTIDA ÚNICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO SE LE ADJUDICA AL LICITANTE **URBANIZADORA HS, S.A. DE C.V.**, EN VIRTUD DE QUE SU PROPOSICIÓN RESULTÓ SER LA SOLVENTE MÁS BAJA CON UN MONTO DE **\$839,139.83 (OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.) MÁS EL 16% DE I.V.A.**

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, DESTACANDO ADEMÁS QUE SU PROPOSICIÓN PARA ESTA PARTIDA REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU PRECIO FUE EL SOLVENTE MÁS BAJO.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS ADJUDICADOS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OFERTADOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, SUS ANEXOS, RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, CONTRATOS Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES, YA QUE, COMO SE INDICA EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY, ÉSTOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

SE COMUNICA AL LICITANTE GANADOR QUE POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR **AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL** CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE CIATEC LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL III.11 INCISO B) DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN, **ASÍ COMO ENVIARLA PREVIAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN [esaldivar@ciatec.mx](mailto:esaldivar@ciatec.mx)**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL II.7 DE LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO SERÁ DE **CARÁCTER ABIERTO**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES MONTOS:

PARTIDA	PRESUPUESTO MÍNIMO (M.N.)	PRESUPUESTO MÁXIMO (M.N.)
1	\$440,000.00 I.V.A. INLCUIDO	\$1'100,000.00 I.V.A. INCLUIDO
	(CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	(UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.)

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN UN HORARIO DE LAS 09:00 HORAS A LAS 14:00 HORAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA CONVOCANTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY, Y DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, **APERCIBIDOS DE QUE SI NO CUMPLEN CON TALES OBLIGACIONES, LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEJARÁ DE SURTIR EFECTO.**



**FALLO**  
**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO"**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA**  
**IA-03890G999-E52-2021**

ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2021, LA CONVOCANTE VERIFICÓ QUE EL LICITANTE GANADOR DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO SE ENCONTRARA INHABILITADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, RESULTANDO QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO PARA TAL EFECTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

SE EMITE EL PRESENTE FALLO A LOS VEINTISIETE (27) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOSMIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

 <b>LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA.</b> SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
 <b>ARQ. NATANAEL ALEJANDRO DÍAZ HERNÁNDEZ.</b> GERENTE DE OBRA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.